

Documento digital
firmado electrónicamente
Circular OAF 5/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/05/2020 17:32:31



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

- **CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA OBRA PÚBLICA MAYOR N° 03/20**
- **ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00061330**
- **CIRCULAR CON CONSULTA N° 05/20**
- **OBJETO:** “Instalación Termomecánica en el edificio situado en Av. Córdoba 802/830 - pisos 9° y 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Mayo de 2020.

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal, se dirige a los interesados en participar de la Contratación Directa por Urgencia Obra Pública Mayor N° 03/20, a efectos de responder a las consultas efectuadas por proveedores interesados en el presente trámite. Al efecto, se indica:

CONSULTA N° 1: Confirmar si se solicita instalación de un sistema VRV frío calor **simultaneo o no simultaneo.**

RESPUESTA N°1:

- En Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado - Generalidades, donde dijera: sistema VRV frío-calor simultáneo, debiera decir: sistema VRV frío-calor.

- En Provisión y Colocación de nuevos equipos VRV, donde dijera: Sistema VRV del tipo frío o calor simultáneo, debiera decir: Sistema VRV del tipo frío - calor.

CONSULTA N° 2: De ser Frío calor simultáneo cuántas cajas de derivación por piso, hay que contemplar en la cotización.

RESPUESTA N°2: Se desestima pregunta ya que se trata de un sistema frío -calor no simultáneo

CONSULTA N° 3: En el pliego se indica que la propuesta económica hay que enviarla por mail y luego hace referencia a un sobre, que debe incluir la propuesta económica y los demás papeles que siempre se entregan en las licitaciones. Aclarar si todos estos papeles tienen que enviarse también por mail o si es en sobre a donde se envía y cuando.

RESPUESTA N°3: Donde dice “El sobre debe contener” debiera decir “La Oferta deberá contener”.

CONSULTA N° 4: Se solicita una prórroga de la fecha de presentación de la licitación, debido a los retrasos que hay para conseguir valores de los materiales ya que los comerciantes en su mayoría no se encuentran en sus oficinas normales.

RESPUESTA N°4: Considero razonable el pedido, ya que de acuerdo a averiguaciones realizadas en el mercado, se ha verificado una demora en la respuesta a la solicitud de precios.

Prorrogar la fecha prevista para la apertura de las ofertas para el presente procedimiento para el día 20 de mayo de 2020.

CONSULTA N° 5: Pregunta por referencia de equipos a proveer tipo VRV, el o los sistemas deben ser HEATRECOVERY (frío y calor) o HEATPUMP (frío o calor).

RESPUESTA N° 5:

-En Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado - Generalidades, donde dijera: sistema VRV frío-calor simultáneo, debiera decir: sistema VRV frío-calor.

-En Provisión y Colocación de nuevos equipos VRV, donde dijera: Sistema VRV del tipo frío o calor simultáneo, debiera decir: Sistema VRV del tipo frío - calor.

CONSULTA N°6: (Las consultas efectuadas se corresponden al Anexo Memoria Descriptiva y reciben una única respuesta).

1- El en anexo VIII hace referencia a un plano de demolición. En el pliego no se encuentra dicho plano. Por ende no podemos determinar los m2 a demoler.

2- Se debe realizar tabiquería divisoria? existe algún plano de proyecto?

3- El adjudicatario debe proveer materiales? en caso de ser así, que piso vinílico, porcellanato y losa sanitaria se debe colocar?

4- Que modelo de grifería, accesorios, mesada y luminaria se deberá colocar? Se debe incluir provisión?

RESPUESTA N°6:

Se notifica que, las consultas realizadas 1), 2), 3) y 4) hacen referencia al Anexo VIII, el cual es una Memoria Descriptiva del edificio. Por lo cual, no forma parte de las tareas que se deban contemplar en esta licitación que corresponde a INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

Las consultas realizadas, no deberán cotizarse.

CONSULTA N° 7: Archivo CAD, según proyecto a cotizar para poder estimar cómputo exacto.

RESPUESTA N°7: Los planos se entregan en formato PDF.

CONSULTA N°8: Aclarar qué se debe prever según 5.1 Plataforma Metálica y 5.2 Reparación de tabiques y cielorrasos.

RESPUESTA N°8:

5.1 Plataforma Metálica: En un todo de acuerdo a lo que figura en PET, se deberá cotizar la provisión y colocación de plataformas metálicas en piso 9° y piso 10° en el contrafrente del edificio, cuya ubicación se indica en planos AA - 9.2 y AA - 10.2.

Se deja constancia que tanto el dimensionamiento, como el proyecto y ejecución de las mismas, corre por cuenta de la empresa contratista que, deberá presentar dicha documentación, antes de la realización de los trabajos.

5.2 Reparación de tabiques y cielorrasos:

Deberán ejecutarse las tareas según se indica en PET. Hace mención a la reparación de áreas en tabiquería existente y cielorrasos que hayan sido afectados por la intervención de las tareas realizadas. Deberán quedar las superficies en óptimas condiciones.

CONSULTA N° 9: Edificio se encuentra libre sin mobiliarios a proteger y movilizar?

RESPUESTA N° 9: En el edificio no habrá mobiliario a proteger y/o movilizar.

Se aclara que, en paralelo, habrá otros gremios trabajando, en ejecución de otras tareas.

CONSULTA N° 10: Referir hasta que hora del día 15/05/2020 se recibirán ofertas.

RESPUESTA N° 10: Las ofertas se reciben durante todo el día establecido como Fecha de Apertura (Nueva Fecha de Apertura: **20/05/2020** según Respuesta N° 4)

CONSULTA N° 11: Se emitirá acta de apertura de sobres informan sobres recibidos, vencido plazo de presentación?

RESPUESTA N° 11: Se enviará Acta de Apertura a través del mail

comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con las ofertas recibida en el día establecido como

Fecha de Apertura. (Nueva Fecha de Apertura: **20/05/2020** según Respuesta N° 4)

Finalmente, se reemplaza por la presente la Memoria Descriptiva oportunamente aprobada, la cual se anexa a la presente.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo del llamado aprobado por la Disposición OAF 21/2020.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

ANEXO: MEMORIA DESCRIPTIVA REV. 01

Oficina de Infraestructura

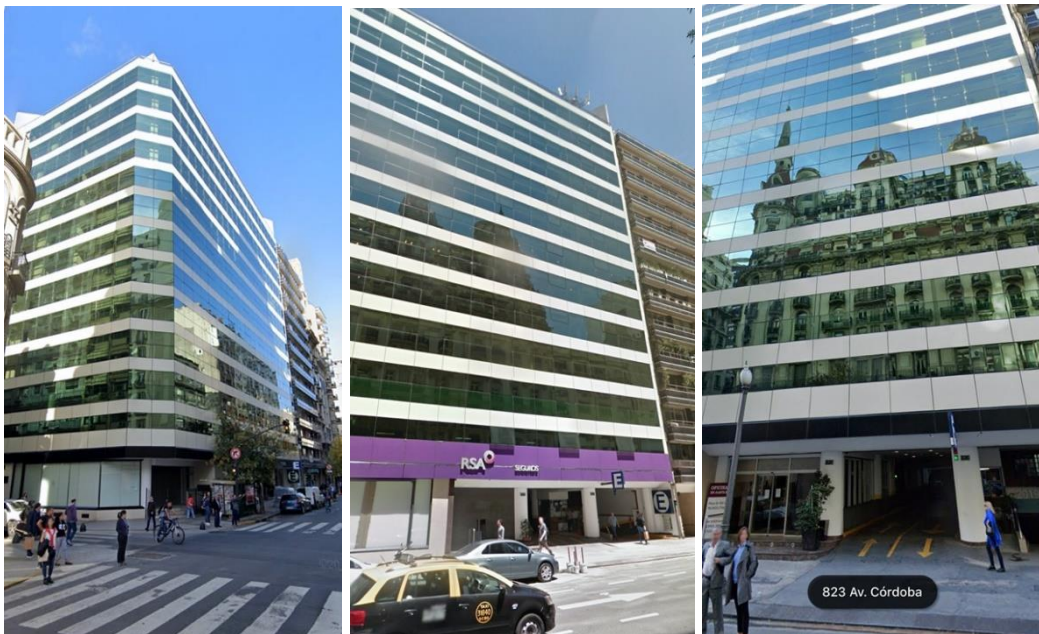
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

OBRA CÓRDOBA 802-830 - 9° y 10° PISO

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de instalación termomecánica a realizarse en el 9° y 10° piso del edificio ubicado en la calle Córdoba 802-830, entre las calles Esmeralda y Suipacha, en el barrio de San Nicolás de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como fin acercar la máxima información posible sobre el estado actual de dicha locación, en vistas de que, dada la excepcional situación que estamos atravesando, no se podrá realizar la habitual visita a obra del proceso de la licitación. Se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.



El edificio cuenta con PB, 15 pisos, terraza y cocheras en el subsuelo, pertenecientes a empresa de parking. En el mismo sólo funcionarán oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA en los mencionados pisos 9° y 10°. Los restantes son ocupados por otros organismos o empresas.

La fachada está realizada con el sistema de piel de vidrio repartido y aluminio compuesto. Se encuentran en buen estado y funcionamiento. A través de las fotos siguientes se puede ver el encuentro con la estructura interior.



El acceso al público se encuentra en la Planta Baja sobre la Avenida Córdoba y, contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a las cocheras del mismo. En el hall de entrada están ubicados los 4 ascensores y una de las escaleras junto con un núcleo sanitario. En el otro extremo de la planta se ubica el segundo núcleo sanitario con la otra escalera.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

Los cielorrasos son de placas desmontables con ajuste perimetral de placas de roca de yeso. El piso es técnico desmontable a un nivel +10cm respecto a la losa.

El sistema de climatización de aire existente en ambas plantas es a través de equipos baja silueta con conductos y rejillas para la inyección, el retorno y la toma de aire. Según lo detallado en los planos, se reubicarán y agregarán rejillas para la correcta ventilación de todos los nuevos ambientes que resultarán.





En el piso 10^o se encuentra el equipo bajo silueta que deberá reubicarse según planos.

En los pisos 9 y 10 el cielorraso es similar, en la imagen se observa el sector donde se deberá pasar cañería y cables de conexión desde plataforma exterior hasta el frente.

